

BONIFICACIÓN POR ADHESIÓN PLAN-6 EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI)

El PLAN-6 es un sistema especial de pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI) que reconoce a quienes se acojan al mismo una **bonificación del 5%** sobre la cuota del IBI, a descontar en el último pago o cuota de regularización. La bonificación máxima será de 600€ y se aplicará en la sexta cuota o de regularización siempre que se reúnan los requisitos exigidos para ello.

El pago debe realizarse, obligatoriamente, por domiciliación bancaria. La devolución de alguno de los plazos implica la pérdida de la bonificación del 5%. No obstante, si el sexto plazo se atiende por domiciliación se aplicará la bonificación correspondiente, fijada en un 2,5%.

Requisitos para la concesión y su mantenimiento

- Pago mediante domiciliación bancaria
- No tener deudas pendientes de **pago en periodo ejecutivo a 30 de septiembre** del ejercicio en el que se pretende su aplicación.
- Si reúne los requisitos anteriores se entenderá automáticamente concedida y tendrá validez indefinida en tanto no varíen éstos.
- Se incluirán todos los recibos que figuren domiciliados de los que sea titular.
- El **cambio del titular del recibo** implica la baja en el PLAN-6 y en la domiciliación bancaria.

Si necesita el formulario para su solicitud, o ampliar la información, consulte la web municipal www.aytoboadilla.com-

TRÁMITES Y GESTIONES- TRIBUTOS- SISTEMA ESPECIAL DE
PAGOS (PLAN 6)